



REPUBLICA DE HONDURAS

UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)

DOCUMENTOS DE CONTRATACION DIRECTA

No. UMAPS-CD-01-2022

Decreto de Emergencia No. 29, Acta Extraordinaria No.016-2022, Acuerdo No. 008, Acta Extraordinaria UMAPS No.005-2022

“ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS CINCUENTA (750) TONELADAS METRICAS (SACOS DE 20 O 25 KG C/U) DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO A PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA UMAPS”

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Comayagüela, M.D.C. Julio del 2022

CONTENIDO

- I. Datos de la Contratación
- II. Formularios de la Oferta
- III. Especificaciones Técnicas
- IV. Condiciones Especiales del Contrato
- V. Modelo del Contrato y Formulario de la Garantía de Cumplimiento

I. DATOS DE LA CONTRATACION

Cláusula	A. Disposiciones Generales
DDC 1	El Comprador es la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)
DDC 2	El nombre y número de identificación de la Contratación Directa es No. UMAPS-CD-01-2022 “ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS CINCUENTA (750) TONELADAS METRICAS (SACOS DE 20 O 25 KG C/U) DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO A PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA UMAPS”
DDC 3	<p>La contratación a que se refiere este proceso se financiará con Fondos Propios de la institución.</p> <p>Conforme a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras (vigentes).- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p>
	B. Preparación de las Ofertas
DDC 4	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación de oferta debidamente firmada y sellada conforme al formulario de la sección II Formulario de la Oferta (DNS)2. Lista de precios, conforme al formulario de la sección II Formularios de la Oferta (DNS)3. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa.4. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la Empresa.5. Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante

	<p>Legal de la Empresa.</p> <p>6. Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa y Representante Legal (numérico)</p> <p>7. Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ningún de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario de la sección II Formularios de la Oferta.</p> <p>8. Balances Generales y Estados de Resultado de los últimos tres (3) años (2019, 2020, 2021), con sus notas explicativas, debidamente auditados (firmados y sellados) bien por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o bien auditados por una firma auditora externa que se encuentre en el listado de empresas autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), adicionalmente deberá presentar. a) Constancia Bancaria o de acceso a Líneas de Crédito por un monto mínimo al 50% del valor de la oferta presentada o bien tener un Capital de trabajo A.C.-P.C. mayor o igual a L.4,000,000.00 (DS)</p> <p>9. Presentación de muestra de producto ofertado según especificaciones técnicas detalladas en el presente documento (No Subsanable)</p>
DDC 5	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% del producto ofertado.
DDC 6	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras.
DDC 7	El plazo de validez de la oferta será de: treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
	C. Presentación y Apertura de Ofertas

<p>DDC 8</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)</p> <p>Contratación Directa No. UMAPS-CD-01-2022 ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS CINCUENTA (750) TONELADAS METRICAS (SACOS DE 20 O 25 KG C/U) DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO A PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA UMAPS</p> <p>Nombre del Oferente: _____</p> <p>Dirección, Teléfono, Fax, Correo Electrónico de la Empresa y su Representante Legal:</p>
<p>DDC 9</p>	<p><u>PRESENTACION DE LAS OFERTAS:</u></p> <p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: ING. ARTURO TROCHEZ</p> <p>Gerente General</p> <p>Dirección: Col. Divanna, Plantel Los Filtros</p> <p>Salón Barrios en Desarrollo, Segundo Piso.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas es:</p> <p>Fecha: 05 de Julio de 2022</p> <p>Hora: De 9:30 a.m. hasta las 9:40 a.m.</p> <p><u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u></p> <p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Col. Divanna, Plantel Los Filtros, Comayagüela, M.D.C.</p> <p>Salón Barrios en Desarrollo, Segundo Piso.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: 05 de julio de 2022</p> <p>Hora: 9:45 a.m.</p>

II FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Contratación Directa No. UMAPS-CD-01-2022

A: *[UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de este proceso de contratación;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos y de acuerdo con el Plazo de Entrega establecido para el “Adquisición de Setecientos cincuenta (750) Toneladas Métricas (Bolsas de 20 o 25 kg c/u) Sulfato de Aluminio Grado A para las Plantas potabilizadoras de la UMAPS”.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, a continuación, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula DDC 7 de los documentos de esta contratación a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC 5) de los Documentos de esta contratación.
- (f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen,

puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario de Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Fecha: _____ Contratación No: _____		
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	Precio Total por artículo
1	SULFATO DE ALUMINIO GRADO A	Según el Plazo de entrega: deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del contrato.	750 TM (sacos de 20 o 25 kg c/u)	[]	[]	[]
Precio Total		[]				

Firma y sello _____

III Especificaciones Técnicas

Antecedentes

Producto utilizado en las plantas potabilizadoras de la UMAPS, para la clarificación del agua, durante el proceso de tratamiento, necesaria para el cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad del Agua Nacional.

FORMULACIÓN

Descripción:

El proyecto consiste en la compra de Setecientos cincuenta (750) TM de Sulfato de Aluminio Grado A, según descripción y especificaciones adjuntas.

Descripción del producto.

Setecientos cincuenta (750) Toneladas Métricas de Sulfato de Aluminio Grado A, en presentación de sacos de 20 o 25 kilogramos, de las cuales se deberá entregar 400 toneladas en su equivalente de sacos según presentación en la Planta de Tratamiento Concepción, 350 toneladas en la Planta de Tratamiento Laureles.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES PARA COMPRA DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO A

Sulfato de Aluminio Grado A

CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS

PROPIEDADES ESPECIFICAS	NORMA SOLICITADA
pH Solución Saturada al 10%	2.5 – 3.5
Solidos insolubles %	0% - 3%
Oxido de Aluminio	17% como mínimo
Óxido de Hierro	0.05% - 0.35%
Presentación	Grano Standard tipo arroz color blanco
Dilución en Agua	Fácil y Rápida
Eficiencia	A determinar mediante prueba de jarras

GRANULOMETRIA

U.S. SERIES	TYLER	% RETENIDO SOLICITADO
4	4 MESH	0%
50	48 MESH	85%
FONDO		15 %

Cantidad: 750 Toneladas Métricas

Sitio de Entrega para

Bodega Planta Concepción: 400 TM

Bodega Planta Laureles: 350 TM

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

- Producto: Sulfato de Aluminio Grado A
- Envase: Sacos o bolsas de 20 o 25kg c/u
- Certificado de Calidad de Fabricante
- Autorización del Fabricante y/o Carta de Representación

NORMATIVA APLICABLE

El producto debe de cumplir con la **NORMATIVA INTERNACIONAL PARA PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.**

PRESENTACIÓN DE MUESTRA PARA EVALUACIÓN

Los oferentes deberán presentar con su oferta una muestra física del producto ofertado (saco o bolsa de 20 o 25kgs). El empaque de la muestra debe garantizar la preservación en óptimas condiciones y este deberá rotularse con indicación precisa de la siguiente manera.

1. Presentación final de producto, es decir un saco o bolsa de 20 o 25kgs tal como se entregará, de ser adjudicado en la presente licitación.
2. Nombre del fabricante
3. Lugar de origen
4. Peso neto
5. Nombre y formula química del producto
6. Norma o método de calidad utilizado para su elaboración.
7. Fecha de fabricación

NOTA: La no presentación de muestra será motivo de descalificación **(NO SUBSANABLE)**

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del producto deberá efectuarse mediante una sola entrega y deberá efectuarse a partir de los 30 días calendario después de la firma del contrato.

El Proveedor será responsable de la entrega y almacenamiento correcto del suministro, en la bodega de las Plantas de Tratamiento de la UMAPS.

El proveedor deberá de acompañar con la entrega un certificado de calidad extendido por el fabricante del producto.

El proveedor asumirá todos los riesgos relativos a los suministros hasta la recepción definitiva de los mismos en el lugar de destino.

El proveedor deberá realizar las investigaciones correspondientes y en el caso de que los productos solicitados que serán utilizados en la potabilización del agua para consumo humano, estén en la categoría de productos/sustancias controladas por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, el proveedor deberá tramitar todas las autorizaciones, licencias y/o permisos especiales de importación e ingreso al país ante la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo de dicha Secretaria de Estado u otra solicitud correspondiente ante el ente competente.

La comisión de recepción hará una verificación in situ del cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Presentación de Certificado de Calidad
2. Verificación de cantidades
3. Estado físico del producto (bolsas averiadas deberán ser restituidas).

NOTA: en caso de faltantes o avería del envase del producto, el proveedor se compromete a reponerlo en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación será contra certificado de calidad de fabricante y literatura descriptiva del producto (cumple, no cumple).

ASPECTOS TÉCNICOS:

Las muestras entregadas por los oferentes, serán evaluadas con relación a la eficiencia del producto, mediante pruebas de tratabilidad, específicamente dosis óptima, por el Laboratorio Central del SANAA, en vista de su experiencia en este tipo de análisis, siendo el único especialista en pruebas de tratabilidad en la ciudad. También verificara las especificaciones en los aspectos Físico químicos de los parámetros según especificaciones en este documento.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

CEC 1	El comprador es la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)
CEC 2	El Sitio del Proyecto es: Bodegas de las Plantas de Tratamiento de UMAPS
CEC 3	<p>Documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para trámite de pago:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Solicitud de Pago acompañando la factura original y recibos a nombre de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)2. Copia del Acta de Recepción.3- Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.4.- Copia del Certificado de Calidad del Fabricante.5. Copia de Constancia de Registro en SIAFI.
CEC 4	El pago de los bienes suministrados se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador
CEC 5	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheque certificado.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en lempiras por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato con una vigencia de hasta un mes de la fecha de entrega prevista.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse a más tardar cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.</p>
CEC 6	<p>Se requiere una Garantía de Calidad por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, esta deberá estar vigente hasta seis (6) meses contados a partir de la entrega del suministro.</p> <p>La Garantía de Calidad deberá ser presentada a más tardar cinco (5) días contados a partir de la recepción y/o entrega del producto.</p>

CEC 7	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”;
CEC 8	<p>Se realizarán las inspecciones correspondientes para verificar que el suministro objeto de la presente contratación esté en óptimas condiciones de ser recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Las inspecciones se realizarán por la Comisión de Recepción nombrada para tal efecto a fin de verificar que el suministro se encuentra en condiciones de ser recibido en cuanto a las cantidades y presentación solicitada y con las especificaciones requeridas. - Se extenderá el Acta de Recepción correspondiente, indicando lo pertinente y que el suministro ha sido entregado en el lugar de destino conforme al plazo de entrega a entera satisfacción de la UMAPS.</p>
CEC 9	El contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras vigentes.

V. MODELO DEL CONTRATO Y FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Modelo del Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para la Adquisición de Setecientos cincuenta (750) TM de Sulfato de Aluminio Grado A (Sacos de 20 o 25 Kg c/u) para las Plantas Potabilizadoras de la UMAPS y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Resolución de Adjudicación emitida por la Junta Directiva de UMAPS.
 - h) Expediente de la Contratación Directa No. UMAPS-CD-01-2022
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de

la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **MULTAS:** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en

cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO Nº: _____]

FECHA DE EMISION: _____]

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____]

DIRECCION Y TELEFONO: _____]

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____]

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____]

BENEFICIARIO: _____]

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

||

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA